

Expte. N° 8.301/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

La Ordenanza N° 1.947/10, de Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante,

La Declaración N° 268/14, que declara de Interés Cultural la celebración del vigésimo quinto aniversario de la fundación de la Escuela Particular Incorporada N° 1.316 "San Francisco de Asís",

La Declaración N° 523/19, que declara de interés educativo y comunitario el 30° Aniversario de la Escuela Particular Incorporada N° 1.316 "San Francisco de Asís" y el 10° aniversario Escuela Particular Incorporada N° 3.149 "Sta. Clara de Asís",

El 35° aniversario de la Escuela Particular incorporada N° 1.316 "San Francisco de Asís, y

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de marzo de 1.989 comenzó a funcionar la Escuela Particular Incorporada N° 1.316 "San Francisco de Asís", ubicada en el barrio Parque Alegre de nuestra ciudad.

Que dicha escuela fue fundada por el sacerdote Capuchino Marcos Sánchez junto a la sociedad civil "San Francisco de Asís", para brindar una respuesta educativa de todo un sector de la ciudad mediante la constitución de una Escuela Pública de Gestión Privada. Vale mencionar que en los primeros años la institución funcionó en las instalaciones anexas a la Capilla "San Francisco de Asís".

Que hace precisamente 10 años, en el año 2.014 y en el marco de su 25° aniversario, se reconoció la trayectoria de la escuela mediante la Declaración N° 268/14 de este Concejo, y en sus considerandos se afirmaba:

"Que es una escuela pública de gestión privada que se integra a la misión educativa de la iglesia católica.

Que debido al aumento en el número de alumnos y a las características de la población escolar se adjuntó el servicio de comedor y copa de leche.

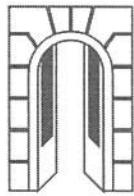
Que hacia el año 1.991, la entidad propietaria decide adquirir una parte de los terrenos de calle Orán, donde habrían de iniciarse las obras del edificio escolar definitivo.

Que en el año 1.993, se adquiere el resto de los lotes con un total de 2.760 m2.-

Que para concretar todo el accionar que implica la construcción del presente edificio fue necesario aunar los esfuerzos de la entidad propietaria y la comunidad, fundamentalmente la actividad desplegada por los padres, a través de los diferentes eventos organizados a lo largo de los años." Es oportuno mencionar que en el año 2.009 se "independiza" la Escuela Secundaria, tomando una nueva forma con el otorgamiento de una denominación propia: EESOPIN° 3.149 "Santa Clara de Asís". Luego de este acontecimiento se produjo un incremento en la cantidad de alumnos, también creció el personal y se realizaron las ampliaciones edilicias necesarias.

Que finalmente, por todo lo arriba mencionado, es necesario declarar de interés educativo y comunitario el 35° aniversario de la Escuela Particular Incorporada N° 1.316 "San Francisco de Asís", el cual tuvo lugar el día 13 de marzo del corriente año.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:



DECLARACIÓN N° 716/2.024

ART.1º) El Concejo Deliberante declara de Interés educativo y comunitario el 35º aniversario de la Escuela Particular Incorporada N° 1.316 "San Francisco de Asís", conmemorado el día 13 de marzo del corriente año.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.


Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 21 de marzo de 2024.


Antoneta Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA F2	
ENTRÓ	SALIO
.....	22.03.2024
Anotado por LAURA J.	
Archivado por	


SECRETARIA
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

